

Medellín, marzo 19 de 2016

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
Período: 2015

Asamblea General Ordinaria de Delegados
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890.981.395-1

Introducción

1. En concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma ABAKO'S S.A., por quien actúo como designado para el desempeño del cargo en CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre el 1^{ero} de enero y el 31 de diciembre de 2015.
2. Los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al año 2015, objeto de mi dictamen, son los siguientes:
 - 2.1. Estado de Situación Financiera,
 - 2.2. Estados de Resultados y Otro Resultado Integral,
 - 2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio,
 - 2.4. Estado de Flujos de Efectivo, y
 - 2.5. Las Notas a los Estados Financieros.

Responsabilidad de la Administración

3. La preparación de éstos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Cooperativa y reflejan su gestión, razón por la cual son Certificados con sus firmas por la Doctora LILIANA RINCKOAR APARICIO, identificada con la Cédula de Ciudadanía 31.155.711, en calidad de Representante Legal, y por el Contador Público WALTER TABORDA GUTIERREZ, portador de la Tarjeta Profesional 138.975-T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- 3.1 Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno y de riesgos que garantice la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error;
- 3.2 Definir y aplicar políticas apropiadas a su sistema de información contable; y
- 3.3 Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de la Cooperativa.

Responsabilidad del Revisor Fiscal y Descripción de la Labor Realizada

4. Entre mis funciones se encuentra la de auditar los mencionados estados financieros y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en el trabajo realizado, para lo cual, dispuse de los medios y obtuve la información necesaria y suficiente.
5. Mi labor de fiscalización fue ejecutada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, atendiendo los principios éticos y prácticas idóneas de auditoría, a fin de obtener seguridad razonable sobre la veracidad de los estados financieros; entre estas prácticas se encuentran:
 - 5.1 La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Cooperativa, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el sistema de control interno y de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
 - 5.2 Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización; y
 - 5.3 Mi gestión está respaldada en "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines pertinentes y autoridades legales.
6. Mi labor se orientó a:
 - 6.1 Evaluar la efectividad del sistema de control interno;
 - 6.2 Verificar el cumplimiento del objeto social y la proyección empresarial;
 - 6.3 Conocer la gestión de los Administradores, en cuanto a la responsabilidad y diligencia de sus actuaciones y decisiones, con énfasis en la gestión de los riesgos inherentes al negocio de CONFIAR Cooperativa Financiera y al cumplimiento del Código de Ética y de Buen Gobierno;
 - 6.4 Cerciorarme de la veracidad de las cifras que componen los Estados Financieros Individuales de Propósito General y de la existencia y propiedad de sus bienes;
 - 6.5 Constatar el cumplimiento de la regulación legal que obliga a CONFIAR Cooperativa Financiera, incluidas las decisiones de la asamblea y de sus Órganos de Administración, así como las disposiciones sobre libros y documentos comerciales; y

- 6.6 Verificar la concordancia de las cifras pertinentes, contenidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores, con los informes financieros objeto de mi dictamen.

Informe

7. Fundamentado en mi labor de fiscalización, cuyo alcance considero suficiente, y en cumplimiento del marco normativo vigente en Colombia, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, informo lo siguiente:

- 7.1 La actuación de los administradores estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, incluido el direccionamiento estratégico de la Cooperativa y la administración de los riesgos propios de la operación de productos financieros; sus prácticas comerciales, y demás relacionamientos con CONFIAR Cooperativa Financiera, se efectuaron dentro del marco normativo vigente, en particular, en observancia del Código de Ética y Buen Gobierno.

- 7.2 Se tiene definido e implementado un sistema de control interno y de gestión de riesgos apropiado a las necesidades de la Cooperativa; específicamente, existen políticas, procedimientos y medidas tendientes a la eficiente operación de los recursos y a la conservación y custodia de los bienes, sean éstos propios o de terceros.

Los sistemas de gestión de riesgos de mercado –SARM-, de liquidez –SARL-, crediticio –SARC-, operacional –SARO-, de lavado de activos y financiación del terrorismo –SARLAFT- y el Sistema de Atención al Consumidor Financiero –SAC- fueron monitoreados, revisados y ajustados, con fundamento en análisis del entorno, las necesidades de la Cooperativa y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el transcurso del período emití diversos informes, mediante los cuales comuniqué los hallazgos de auditoría sobre procesos específicos y formulé las observaciones y recomendaciones que estimé pertinentes, con la finalidad de contribuir a la corrección de debilidades detectadas y a fortalecer el sistema de control interno y de gestión de riesgos existente en la Cooperativa, encontrando receptividad y una actitud proactiva y diligente de parte de la Administración.

- 7.3 La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Contabilidad se llevan y conservan adecuadamente, acorde a las disposiciones vigentes.

- 7.4 El reconocimiento y la medición de las operaciones registradas, la preparación de los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al ejercicio 2015, y las respectivas revelaciones se realizó conforme al nuevo Marco Técnico Normativo contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3023 de 2013, mediante el cual la autoridad local competente adoptó las Normas Internacionales de

información Financiera –NIIF-. El proceso de transición del marco normativo se efectuó de manera planeada, entre los años 2013 y 2014, bajo el conocimiento y aprobación de la Administración de la Cooperativa y la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los efectos del cambio normativo en mención se encuentran revelados en las Notas a los Estados Financieros, parte integral de éstos.

- 7.5 Los Estados Financieros Individuales de Propósito General del año 2014 se presentan para efectos comparativos; éstos fueron preparados en el período de transición bajo el nuevo Marco Técnico Normativo, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3023 de 2013, sin que fuese obligatoria su publicación ni tuvieran efectos legales.
- 7.6 Las operaciones registradas en los libros se ajustan a las permitidas en el Estatuto de la Cooperativa, a las decisiones de la Asamblea ordinaria realizada en marzo del año 2015, y a las impartidas por el Consejo de Administración.
- 7.7 Los estados financieros mencionados en el segundo ítem de este informe, fueron fielmente tomados de los libros contables.
- 7.8 La Administración de la Cooperativa dio cumplimiento a las diversas obligaciones de ley vigentes, entre ellas: el encaje bancario; las inversiones obligatorias en títulos de desarrollo agropecuario (TDA) y títulos de reducción de deuda (TRD); las normas de regulación prudencial; la legislación laboral, incluida la liquidación y el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los aportes parafiscales; la presentación y pago de los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, departamentales y municipales; y el respeto a la propiedad intelectual y los derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.
- 7.9 Constaté la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos, propios y de terceros, reflejados en los Estados Financieros objeto del presente dictamen; igualmente, verifiqué que el registro contable y la administración de los Bienes Recibidos en Dación de Pago, fuera realizada de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 7.10 Mediante capacitación e instrucciones, la Administración de la Cooperativa propicia sanas prácticas entre sus empleados, relacionadas con el uso de los servicios públicos, como la energía y el agua, la impresión en papel, el reciclaje de desechos sólidos y el consumo responsable, con la finalidad de contribuir a la generación de una cultura de preservación del medio ambiente.
- 7.11 La clasificación y valoración de las inversiones y el cálculo de su deterioro, así como la evaluación, clasificación, calificación, deterioro y castigo de la cartera de crédito, se realizó atendiendo los parámetros vigentes, expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- 7.12 Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por los Administradores de la Cooperativa, son concordantes con los Estados Financieros de Fin de Ejercicio, objeto del presente dictamen; y
- 7.13 En las Notas de Revelación de los Estados Financieros, parte integral de éstos, se suministra la información relevante y suficiente para una adecuada interpretación de la situación económica y financiera de la Cooperativa, y las principales variaciones respecto al año 2014.

Dictamen

8. Con base en lo hasta acá expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el segundo ítem del presente informe, certificados y adjuntos, tomados fielmente de los libros y elaborados de conformidad con el Marco Técnico Normativo contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3023 de 2013, presentan fidedignamente la situación financiera de CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA al 31 de diciembre de 2015, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en la Situación Financiera, los Cambios en el Patrimonio y el Flujo de Efectivo.

Empresa en Marcha

9. A la fecha de elaboración del presente informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al corte de los Estados Financieros Individuales de Propósito General del año 2015, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de CONFIAR Cooperativa Financiera.

Atentamente,



GUSTAVO DE JESÚS GARCÍA MOLINA
Revisor Fiscal de CONFIAR Cooperativa Financiera
T. P. 22.199-T

Designado por ABAKO'S S. A.

Tarjeta de Registro 648, expedida por la Junta Central de Contadores

Dirección Comercial: Calle 42 No. 63 C - 103 - Tel. 444 25 26 - Medellín

Dirección electrónica: abakos@abakos.com.co;

Fecha de elaboración: Febrero 23 de 2016